

**Consejo Técnico de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Gestión Interesada
Aeropuerto Internacional
Juan Santamaría-Aeris**

Términos de Referencia (TRs)

**CONTRATAR UN CONSULTOR INDEPENDIENTE EXPERTO
EN PLANIFICACION Y DESARROLLO DE AEROPUERTOS**

Fecha	10/02/2023
Versión	Final
Ubicación	CETAC/ DGAC -CR

CONSULTOR INDEPENDIENTE EXPERTO EN PLANIFICACION Y DESARROLLO DE AEROPUERTOS TERMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION

El acuerdo del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), contenido en el artículo tercero de la sesión ordinaria No. 31-2022 del 04 de mayo del 2022, en el que conoció sobre la actualización del Plan Maestro (PM) del AIJS, dispuso lo siguiente:

1. Aprobar el informe presentado por la Comisión Interdisciplinaria con el número de documento DGAC-DAOF-0381-2021, del 29 de octubre del 2021, a excepción de la recomendación número 1 contenida en la página 62 del informe de mayoría.
2. Aprobar el plan maestro de conformidad con la recomendación de la página 75 del informe de la minoría presentado por el señor Miller Rodríguez Ramírez.

Asimismo, con fundamento en dicho acuerdo, se procede a transcribir las recomendaciones vertidas en el informe presentado por el Equipo Multidisciplinario mediante el oficio No. DGAC-DA-OF-0381-2021 y que fueron avaladas por el CETAC, respecto a la propuesta de actualización del Plan Maestro vigente para el AIJS, en donde específicamente, en los puntos 7, 8 y 9 se instruye al Gestor para elaborar una actualización extraordinaria del PM en los siguientes términos:

"7.-) En virtud de que se mantiene la situación de incertidumbre globalizada causada por la Pandemia del Covid-19, ya que, han surgido nuevas variantes del virus, se deberá realizar en el corto plazo -a mediados del año 2023-, una actualización de los estudios y proyecciones de la demanda que sirvieron de base a la presente actualización del Plan Maestro, ya que, datan del mes de mayo del 2020; con la finalidad de que, todos los GO-PMO-23-103 proyectos y obras, incluyendo los postergados y los denominados Mantenimientos Mayores, sean nuevamente evaluados y confrontados con los proyectos y obras presentados por el Gestor mediante los oficios No. GO-IC-19-728 de fecha 26 de agosto del año 2019, oficio No. GO-IC-20-090, de fecha 03 de febrero del 2020 y No. GO-IC-20-409 de fecha 13 de mayo de 2020. Lo anterior, por cuanto se estima que, para ese momento, se contará con una mayor estabilidad y/o menor incertidumbre con respecto al momento actual, que permitan con mayor precisión valorar, dimensionar y ubicar cronológicamente las obras y/o proyectos que requiera el AIJS, para preservar su operatividad, seguridad y la eficiente prestación de los servicios al menos hasta el año 2040.

8.-) Consecuentemente, todos los proyectos y obras incluyendo los postergados y los denominados Mantenimientos Mayores, que se indican en la presente propuesta de actualización 2021, y su cronograma de implementación, quedará sujeta a la aprobación definitiva que realice el CETAC en el año 2023, sobre el resultado de los nuevos estudios de las proyecciones de la demanda y el consecuente cronograma de obras debidamente ajustado, que se deban realizar, de conformidad con lo indicado en el punto inmediato anterior.

9.-) Instruir a la Dirección General de Aviación Civil, realizar las diligencias necesarias, incluyendo la contratación de un experto de la OACI, con la finalidad de que se tengan a disposición del CETAC, con la debida antelación, los estudios indicados en el punto "7.", con el objetivo de que sean nuevamente evaluados, a efecto de adoptar en forma oportuna, la resolución que corresponda."

Por su parte, el artículo décimo primero de la sesión ordinaria 07-2023, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 07 de febrero del 2023, dispuso lo siguiente:

*(...) "Se conoce oficio GO-PMO-23-103, del 01 de febrero del 2023, suscrito por el señor José Ricardo Hernández Larios, director ejecutivo, en el que remite informe relacionado con la actualización del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con lo indicado en el oficio GO-PMO-23-103, se integra la Comisión que revisará el Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS), la cual estará integrada por las siguientes personas:*

- Vilma López Víquez - Unidad de Planificación Institucional
- Rolando Richmond Padilla - Departamento de Navegación Aérea
- Sylvia Jiménez Cascante - Departamento de Aeropuertos
- Luis Torres Núñez - Unidad de Supervisión de Aeródromos
- Miller Rodríguez Ramírez - Órgano Fiscalizador
- Daniel Calderón Mata -Unidad de Infraestructura Aeronáutica
- Funcionario (a) asignado por Planificación Sectorial del MOPT.

-Instruir a la Dirección General de Aviación Civil para que proceda con la contratación de un experto en planificación aeroportuaria, por medio de los Fondos de Asistencia Técnica del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría."

Con base en lo expuesto el CETAC/DGAC se encuentra en el proceso de análisis de la actualización del plan maestro para el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) por lo que requiere de la participación y del criterio de un experto especialista en el área de planificación de aeropuertos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO

Contratar un consultor independiente experto en planificación de aeropuertos, que tendrá entre sus tareas las siguientes:

- a. Revisar la propuesta de actualización del Plan Maestro del Aeropuerto Juan Santamaría presentada por el Gestor Interesado -Aeris, formular recomendaciones y emitir el respectivo informe.
- b. Evaluar las inversiones propuestas en el plan maestro especialmente aquellas de corto plazo y su impacto financiero de conformidad con las condiciones contractuales de la Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría de frente al vencimiento del contrato o una posible extensión, y formular recomendaciones.
- c. Participar y asesorar a la Comisión en revisión del Plan Maestro.
- d. Elaborar informes mensuales sobre las tareas realizadas.

Además de las anteriores, el consultor deberá asesorar y dar acompañamiento técnico al CETAC y a la DGAC en:

- a. La aplicación de las normas y métodos recomendados, procedimientos, manuales y planificación pertinentes de OACI, de FAA y de IATA incluyendo el análisis de propuestas con base en nuevas tecnologías, así como de la normativa local.
- b. El procedimiento de los pronósticos de tráfico y su aplicación en las obras propuestas del plan de distribución de áreas para el cumplimiento de los Niveles de Servicio a los pasajeros, según IATA.
- c. La razonabilidad de las etapas de desarrollo de las obras propuestas y de los programas de Construcción.
- d. La razonabilidad de los costos y de los montos de inversión propuestos.
- e. Las actividades futuras identificando riesgos potenciales que puedan afectar el programa de desarrollo de obras, construcción y sus costos.
- f. De requerirlo el CETAC, la DGAC y la Comisión, asistir a las reuniones que sean convocadas, ya sea virtuales y/o presenciales.

3. PERFIL DEL CONSULTOR:

- a. Grado universitario en ingeniería civil o ingeniería de aeronáutica.
- b. Mínimo quince años de experiencia en la planificación, construcción, modificación y mantenimiento de aeródromos con aplicación de las normas y métodos recomendados, procedimientos, manuales y planificación pertinentes de la OACI, de FAA y de IATA.

- c. Experiencia como Director/Codirector de Planes Maestros de aeropuertos con un mínimo anual de 4 millones de pasajeros, de 150,000 toneladas de carga y de 100,000 movimientos de aeronaves.
- d. Experiencia en la planificación de infraestructura aeroportuaria del lado aéreo y del lado terrestre de las instalaciones y servicios de aeródromos con inversiones mínimas de USD150.000.000. durante la ejecución del contrato.
- e. Conocimiento de las características operacionales de las aeronaves, criterios y procedimientos relativos al despegue y aterrizaje, longitud de pistas, calles de rodaje y dimensionamiento de plataformas de acuerdo con los pronósticos de tráfico.
- f. Con conocimiento del medio aeronáutico, institucional y legal en Costa Rica.
- g. Preferiblemente que sea un experto de OACI, IATA, ACI.
- h. Amplio dominio del idioma español hablado y escrito y habilidad para escribir informes concisos.
- i. Poseer iniciativa, tacto, buen juicio y habilidad para fomentar y mantener relaciones laborales armoniosas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA CONTRATACION Y RECEPCION

La Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica mantendrá una supervisión sobre esta contratación verificando que se cumpla con lo estipulado en las especificaciones técnicas y lo que se detalle en el contrato pactado entre las partes, de conformidad con el procedimiento 5P07 "Uso de fondos externos de asistencia técnica para la contratación, ejecución y seguimiento de proyectos."

5. RECURSOS FINANCIEROS

Para esta contratación el contenido económico será con recursos del fondo de asistencia del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto estimado será de \$48.000,00.

7. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo se establece en 12 meses prorrogables según las necesidades de la administración, hasta la aprobación del CETAC.

Rige a partir de la orden de inicio, comunicada por el Coordinador de la Comisión.

8. FORMA DE PAGO

El pago de la contratación se realizará por parte del Gestor Interesado -AERIS de conformidad con los procedimientos establecidos por la empresa.

Para la realización de cada uno de estos pagos, EL CONSULTOR deberá, previamente, emitir un informe contra avance que cuente con el aval del Director del Proyecto (Coordinador de la Comisión), de acuerdo con el procedimiento 5P07.

9. ADMISIBILIDAD

Las ofertas serán admisibles únicamente aquellas que presenten la acreditación de los siguientes requisitos:

- Título Universitario en ingeniería civil o ingeniería de aeronáutica.
- Declaración jurada con al menos quince años de experiencia en la planificación, construcción, modificación y mantenimiento de aeródromos con aplicación de las normas y métodos recomendados, procedimientos, manuales y planificación pertinentes de la OACI, de FAA y de IATA, que contenga el nombre del proyecto, país, fecha, cliente y participación en labores realizadas.

10. METODOLOGÍA Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Las ofertas que hayan cumplido los requisitos de admisibilidad serán evaluados en los siguientes factores:

FACTOR A EVALUAR	VALORES
1. Experiencia del consultor en Planes Maestros de Desarrollo de Aeropuertos y Planificación de Infraestructura Aeroportuaria	30
2. Propuesta Económica	70
Total	100

10.1 Desglose y criterios de selección de cada factor a evaluar, de acuerdo con el Perfil establecido en el punto 3:

Experiencia del consultor en Planes Maestros de Desarrollo de Aeropuertos y Planificación de Infraestructura Aeroportuaria.

Factor a calificar	Requisitos	Información de Comprobación para contactar	Trabajos realizados	Valores
Experiencia en Planes Maestros de Desarrollo de Aeropuertos	Experiencia como Director/Codirector de Planes Maestros de aeropuertos con un mínimo anual de 4 millones de pasajeros, de 150,000 toneladas de carga y de	Declaración Jurada que contenga el nombre del proyecto, país, fecha, cliente y participación en labores realizadas	4 o menos Trabajos	5
			De 5 a 7 trabajos	8

	100,000 movimientos de aeronaves		De 8 a 10 trabajos	10
			Más de 10 trabajos	15
SUBPUNTAJE MAXIMO				15
Factor a calificar	Requisitos	Información de Comprobación para contactar	Trabajos realizados	Valores
Experiencia en de Planificación de Infraestructura Aeroportuaria	Experiencia en la planificación de infraestructura aeroportuaria del lado aéreo y del lado terrestre de las instalaciones y servicios de aeródromos con inversiones mínimas de USD150.000.000. en ejecución del contrato	Declaración Jurada que contenga el nombre del proyecto, país, fecha, cliente y participación en labores realizadas	2 o menos Trabajos	5
			De 3 a 5 trabajos	8
			De 6 a 8 trabajos	10
			Más de 8 trabajos	15
SUBPUNTAJE MAXIMO				15
PUNTAJE MAXIMO				30

10.2 Propuesta Económica

Para la evaluación en este campo a la cual se le asignan 70 puntos, se procederá con la siguiente fórmula, a saber:

(Menor precio ofertado / Oferta a calificar) * 70% = Se escogerá el menor precio ofertado entre los consultores participantes.

11. CONTENIDO DE LOS INFORMES

Los informes requeridos por el Coordinador de la Comisión deberán ser rendidos en idioma español y se deberá presentar el original y una copia adicional en versión impresa, además de remitirlo en versión digital en versión Word y PDF.

12. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Por la DGAC: Coordinador de la Comisión y el Director General

13. APORTE DE LA INSTITUCIÓN EN LA CONTRATACIÓN

El Coordinador de la Comisión facilitará los estudios, planes maestros y demás documentación que se requiera para el análisis y desarrollo de las tareas indicadas.

14. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Las multas por incumplimientos en la contratación se aplicarán de conformidad con los lineamientos establecidos por Aeris.

15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta debe ser presentada en un plazo de 6 días naturales, con la aportación de todos los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones a la dirección electrónica documentosexternos@dgac.go.cr, a partir de la publicación en la página web de la DGAC.

La presentación incompleta de la oferta será motivo de su exclusión.

El oferente deberá estar al día en el pago de las obligaciones con la CCSS.

16. VIGENCIA DE LA OFERTA

El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia es de un mínimo de 30 días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo establecido anteriormente.